

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

4067

RESISTENCIA, 24 OCT 2019

VISTO:

La Ley N° 293-A y el Decreto N° 921/19; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 293-A, reglamenta la actividad de los directores, y establece que para la designación de los mismos deberán evaluarse los antecedentes y condiciones de los agentes que presten servicios dentro de la administración pública;

Que por Decreto N° 921/19 se modificó la Estructura Organizativa de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, y se aprobó la Dirección de Planificación de Recursos Humanos, dependiente de dicha Secretaría, contando con la Dirección Unidad de Planificación Sectorial;

Que el Señor Secretario General de Gobierno y Coordinación, solicita la transferencia de la señora Cecilia Inés Queirel, DNI N° 26.696.527, agente de planta permanente de la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, del CUOF N° 106 -Dirección General Provincial Defensa de la Democracia y el Ciudadano, a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público, para ocupar el cargo vacante de la Dirección de Planificación de Recursos Humanos de la Jurisdicción 2 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación, asignándosele las responsabilidades primarias y acciones que fueran aprobadas por Decreto N° 921/19 t.v.;


Que el cargo mencionado se encuentra vacante, resultando necesaria la designación de la señora Queirel, en carácter de promoción, en el cargo de la categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director- Actividad Específica 09 – CUOF N° 162 – Dirección de Planificación de Recursos Humanos- Programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado - Jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que dicho pedido se funda en estrictas razones de servicio de la mencionada Dirección, la que tiene por objeto dar plena respuesta a la competencia del citado organismo, especificados en la Ley de Ministerios N° 2420-A, conforme con las responsabilidades primarias y acciones de la estructura organizativa, incorporadas por Decreto N° 921/19 (t.v.);


Que para concretar dicha medida, es necesario modificar parcialmente la estructura de cargos de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad y de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de conformidad con el mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 1092- A, de Administración Financiera;

Que atendiendo la importancia de las responsabilidades primarias y acciones inherentes a la Dirección de Planificación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, la que se encuentra vacante, se propicia la designación en carácter de promoción de la señora Cecilia Inés Queirel, como responsable a cargo de la misma;

Que conforme la medida expresada, se hace necesario, ratificar la Bonificación por Título Profesional y la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la ley N° 196-A-, que percibe actualmente la Licenciada Cecilia Inés


Dr. José María Quintos Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Queirel, DNI N° 26.696.527, debiendo liquidársele ambos conceptos de acuerdo con el cargo promocionado;

Que la agente Cecilia Inés Queirel, DNI N° 26.696.527, reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para desempeñarse en el cargo propuesto, resultando procedente su promoción, encuadrándose en las prescripciones establecidas en los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 293-A;

Que la medida dispuesta deberá canalizarse como vía de excepción al régimen de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, establecido por Decreto N° 1618/10;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Cecilia Inés Queirel, DNIN° 26.696.527, en el cargo creado de la categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director- Actividad Específica 09 -CUOF N° 162 -Dirección de Planificación de Recursos Humanos- Programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado - Jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, cuyas responsabilidades primarias y acciones fueron aprobadas por Decreto N° 921/19, t.v., de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 2°: Promuévase a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Cargo de Director de Planificación de Recursos Humanos, creado por Decreto N° 921/19, a la Licenciada Cecilia Inés Queirel, DNI N° 26.696.527, atento a los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 3°: Ratifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título Profesional otorgado oportunamente a la Cecilia Inés Queirel, DNI N° 26.696.527, como asimismo, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A-, que percibe la Licenciada Cecilia Inés Queirel, DNI N° 26.696.527, beneficios que serán liquidados y abonados en base al cargo de promoción de la categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director.

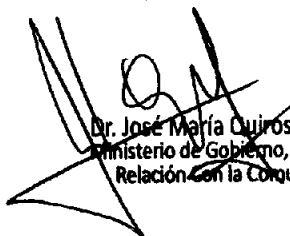
Artículo 4°: Establécese que la medida dispuesta en el presente, se encuadra en las prescripciones establecidas en los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 293-A- y deberá canalizarse como vía de excepción al régimen de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, establecido por Decreto N° 1618/10.

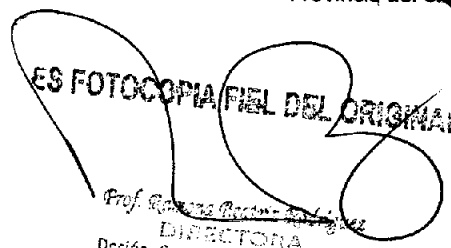
Artículo 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **4067**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco


Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad


ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Roberto Quiros
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatividad
Subsecretaría Legal y Técnica